



Asamblea General

Distr. general
11 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 23° período extraordinario de sesiones*

Ginebra, 3 a 10 de octubre de 2006

* El presente documento es una versión preliminar del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 23° período extraordinario de sesiones, celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 10 de octubre de 2006. La versión definitiva se publicará, junto con los informes sobre las reuniones ejecutivas 38ª y 39ª y el 53° período de sesiones de la Junta, como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15* (A/61/15).



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Introducción	1
I. Resultado convenido del examen de mitad del período	2
A. Balance de la aplicación del Consenso de São Paulo	2
B. Fortalecimiento de los tres pilares de la UNCTAD	6
C. La UNCTAD, el desarrollo y el camino por seguir	10
II. Asuntos institucionales de organización, administrativos y cuestiones conexas	14
A. Apertura del período de sesiones	14
B. Aprobación del programa	14
C. Mesa	15
D. Aprobación del informe de la Junta	15

INTRODUCCIÓN

En la XI UNCTAD, celebrada en junio de 2004, los Estados miembros decidieron que la Junta de Comercio y Desarrollo efectuara en 2006 un examen de mitad de período. En su 38ª reunión ejecutiva, celebrada en abril de 2006, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que los objetivos del examen de mitad de período serían tres: a) evaluar la aplicación de los resultados de la XI UNCTAD; b) fortalecer el papel de la UNCTAD en cada uno de sus tres pilares principales; y c) entablar un diálogo sobre políticas al más alto nivel posible. Decidió, además, que el examen consistiría en tres partes; la primera empezaría el 8 de mayo y consistiría principalmente en un proceso de balance de la aplicación del Consenso de São Paulo. La segunda parte, relacionada con los tres pilares, tendría lugar en junio y la tercera parte, relativa al diálogo sobre políticas, en septiembre. El informe sobre la primera parte del examen de mitad de período se publicó en el documento TD/B(S-XXIII)/4. El informe sobre la segunda parte del examen de mitad de período se publicó en el documento TD/B(S-XXIII)/5. El presente informe refleja el resultado de las deliberaciones de la Junta en la tercera parte del examen de mitad de período. En el volumen II del presente informe se publicará una relación de las deliberaciones de la Junta.

Capítulo I

RESULTADO CONVENIDO DEL EXAMEN DE MITAD DEL PERÍODO

A. Balance de la aplicación del Consenso de São Paulo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Consciente de que, si bien la UNCTAD ha realizado progresos en la aplicación del Consenso de São Paulo, sigue habiendo margen para los avances, especialmente en lo relativo a mejorar la integración de las tareas realizadas en virtud de los tres pilares de la UNCTAD,

1. *Toma nota con aprecio* de la tarea emprendida por la UNCTAD al aplicar los cuatros subtemas del Consenso de São Paulo, *pide* a la secretaría que haga un mayor hincapié en los resultados concretos y en la repercusión, e *invita* a los donantes a suministrar a la UNCTAD recursos extrapresupuestarios suficientes y sostenidos para esta tarea;

2. *Pide* a la UNCTAD que redoble sus esfuerzos para cooperar y reforzar las sinergias y complementariedades con otras organizaciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del Consenso de São Paulo;

3. *Pide* que la UNCTAD continúe sus tareas en el espíritu del párrafo 8 del Consenso de São Paulo y según se estipula en el mandato que figura en los párrafos 26 y 30 del Consenso de São Paulo sobre el análisis de la repercusión de las políticas y procesos internacionales sobre el ámbito de aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de todos los países de lograr un equilibrio adecuado entre el espacio de políticas a nivel nacional y las obligaciones y compromisos internacionales;

4. *Pide* que la UNCTAD siga trabajando en el espíritu del párrafo 2 del Consenso de São Paulo según figura en el mandato contenido en los párrafos 21 y 29 del Consenso de São Paulo relativos a contribuir a la aplicación de los objetivos internacionales de desarrollo, inclusive los que figuran en la Declaración del Milenio, teniendo en cuenta que una buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional es esencial para un crecimiento y desarrollo sostenidos;

Estrategias de desarrollo en una economía mundial globalizada

5. *Pide* que la UNCTAD continúe contribuyendo a identificar las opciones de políticas y las oportunidades y problemáticas de desarrollo en las siguientes esferas:

a) La integración regional y la cooperación Sur-Sur;

b) La deuda y la sostenibilidad de la deuda, especialmente vinculada al impacto de la deuda en las capacidades nacionales y la asignación de recursos financieros a los diferentes sectores; en el contexto de la iniciativa en favor de los PPME, los futuros exámenes de la sostenibilidad de la deuda deberán tener en cuenta el impacto del alivio de la deuda en los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de desarrollo contenidos en la Declaración del Milenio;

c) El sector de servicios financieros en los países en desarrollo;

6. *Invita* a la UNCTAD a reforzar su asistencia al pueblo palestino, tal como disponen el Plan de Acción de Bangkok y el Consenso de São Paulo;

7. *Pide también* a la UNCTAD que refuerce y difunda sus tareas analíticas y de investigación, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*, el informe anual sobre los Países Menos Adelantados y el informe anual sobre el Desarrollo Económico en África, y que mejore la divulgación en relación con todas las actividades, en particular la asistencia técnica;

8. *Pide además* a la UNCTAD que mejore sus tareas de investigación y análisis en relación con los PMA y los países de África, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 54 del Consenso de São Paulo, reforzando su cooperación continua con las instituciones en los PMA y los países de África en las esferas que sean de interés para ellos;

9. *Toma nota con satisfacción* de los avances conseguidos en la aplicación de los párrafos 33, 34, 84 y 85 del Consenso de São Paulo, y *alienta* a la UNCTAD a que:

a) Despliegue mayores esfuerzos con miras a mejorar las tareas sobre el Marco Integrado y reforzar la identificación nacional con el proceso de integración del comercio en las estrategias nacionales de desarrollo, inclusive los DELP, así como el establecimiento de prioridades y el desarrollo de proyectos nacionales de asistencia técnica relacionada con el comercio;

b) Examine los posibles beneficios mutuos de los acuerdos de transporte en tránsito;

c) Refuerce y centre sus tareas sobre las dificultades y problemáticas especiales que afrontan los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y las economías pequeñas estructuralmente débiles y vulnerables, tal como se establece en el párrafo 33 del Consenso de São Paulo;

Fomento de la capacidad productiva y de la competitividad internacional

10. *Pide* a la UNCTAD que lleve a cabo un trabajo de análisis sobre la repercusión de la inversión extranjera directa (IED) en el desarrollo de los países receptores, en particular centrándose en la orientación hacia el desarrollo de la IED;

11. *Pide* a la UNCTAD que continúe también sus tareas en la esfera de la responsabilidad empresarial y las contribuciones positivas de las empresas, de conformidad con los párrafos 45 y 58 del Consenso de São Paulo;

12. *Pide* a la UNCTAD que, en el marco de su mandato, impulse su análisis de la transferencia y difusión de tecnología, inclusive por medio de la IED, así como la función de los derechos de propiedad intelectual y el desarrollo, y *pide también* a la UNCTAD que incremente las sinergias entre sus tareas en la esfera de los acuerdos internacionales de inversión y en el ámbito de las actividades de asesoramiento relacionadas con la inversión;

13. *Pide* a la UNCTAD que refuerce la aplicación de actividades sobre su programa de seguros, según el mandato conferido por el Consenso de São Paulo, especialmente en lo relativo a los países de África y los PMA;

14. *Pide* a la UNCTAD que, de conformidad con su mandato y dentro de los recursos financieros disponibles, refuerce sus tareas sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, e integre dichas tareas en su contribución al seguimiento y aplicación de las correspondientes líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, inclusive por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de conformidad con las decisiones al respecto del Consejo Económico y Social y los resultados de las Cumbres;

15. *Pide también* a la UNCTAD que continúe constituyéndose en un foro para el estudio de las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

16. *Pide además* a la UNCTAD que se concentre en las nuevas realidades en relación con la facilitación del comercio y el transporte, incluyendo esferas como el transporte multimodal, los servicios logísticos, la seguridad de la cadena de suministro marítima y mundial y los marcos jurídicos internacionales;

17. *Pide además* a la UNCTAD que mejore sus tareas de análisis sobre cuestiones de interés para los PMA y que difunda los resultados entre los encargados de las políticas en esos países;

Obtención de beneficios en materia de desarrollo a partir del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales

18. *Pide* a la UNCTAD que, con arreglo a su mandato de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo, continúe su labor relativa al comercio de bienes, servicios y productos básicos. A ese respecto, la UNCTAD debería hacer hincapié en las siguientes esferas, y seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales en el marco de sus respectivos mandatos:

a) La coordinación de las actividades de todo el sistema de la Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo;

b) Las cuestiones relacionadas con los productos básicos, incluidos los vínculos entre los sectores extractivos y el resto de la economía, y su integración en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza;

c) La contribución, a través de los tres principales pilares de su labor, a la adopción de políticas a nivel nacional, regional e internacional, para resolver los problemas del comercio y el desarrollo derivados de la dependencia de los productos básicos, y en ese contexto, la puesta en marcha del proceso de consultas entre múltiples interesados sobre los productos básicos, encomendado por la XI UNCTAD en relación con las cuestiones enunciadas en el Consenso de São Paulo, con arreglo a la nota 5 de pie de página del Consenso¹, así como, si procede, las cuestiones subrayadas en las recomendaciones dirigidas a la UNCTAD en el informe de la Reunión de Personalidades Eminentes sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos²;

¹ UNCTAD/IAOS/2005/6.

² TD/B/50/11.

d) El derecho y la política de la competencia, de conformidad con la resolución aprobada por la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas³;

e) Las capacidades, cuestiones y negociaciones comerciales y la adhesión a la OMC y su seguimiento, así como el desarrollo de los servicios y las negociaciones comerciales, con énfasis especial en el fortalecimiento de la identificación nacional y el fomento de la capacidad en la preparación y la celebración de las negociaciones comerciales;

f) El fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial;

g) El programa de barreras no arancelarias, incluido el apoyo al Grupo de Personalidades Eminentes sobre las barreras no arancelarias, establecido por el Secretario General de la UNCTAD;

h) La elaboración y difusión de bases de datos relacionadas con el comercio, y de indicadores de comercio y desarrollo;

i) Las cuestiones intersectoriales del comercio, la pobreza, la creación de empleo sostenible, el género, las cuestiones relacionadas con el movimiento de personas físicas, y los ajustes a la reforma del comercio;

j) La nueva dinámica del comercio mundial con arreglo al párrafo 13 del Consenso de São Paulo, que se refiere a la facilitación del surgimiento de centros de comercio y crecimiento nuevos y dinámicos en el Sur; la supervisión y el análisis de los cambios en la participación de los países en desarrollo y en la proporción que les corresponde en el comercio internacional; la determinación de factores de éxito, incluidas las alianzas entre los sectores público y privado, y la difusión de las enseñanzas obtenidas; el fomento del comercio y la integración económica Sur-Sur; y el apoyo a un SGPC más integrador;

k) Las cuestiones relacionadas con el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, la Iniciativa BioTrade y las alianzas conexas, y la Iniciativa BIOFUELS;

l) La dimensión de desarrollo de la propiedad intelectual, en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes;

m) La Iniciativa de Asistencia para el Comercio, incluida la ayuda para el desarrollo institucional, normativo, de la infraestructura y de los recursos humanos de los países en desarrollo;

Asociación para el desarrollo

19. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que haga todo lo posible por obtener los recursos necesarios para velar por el funcionamiento de todos los mecanismos de asociación, e *invita* a los donantes a que proporcionen de manera continua los recursos adecuados para fortalecer las asociaciones, entre otras cosas mediante la participación de expertos de la sociedad civil procedentes de países en desarrollo;

³ TD/RPB/CONF.6/15.

B. Fortalecimiento de los tres pilares de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo,

20. *Recuerda* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el coordinador en el sistema de las Naciones Unidas del tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible y que tiene como objetivo prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a fin de que se integren satisfactoriamente en la economía mundial;

21. *Reafirma* el Consenso de São Paulo;

22. *Reafirma además* que los tres pilares en los que se basa la labor de la UNCTAD deberían contribuir directamente a la aplicación del Consenso de São Paulo y a un seguimiento integrado de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio;

23. *Destaca* que la UNCTAD debería seguir abogando por el desarrollo y que su labor debería seguir centrándose muy especialmente en esa esfera;

24. *Recuerda* el párrafo 3 del Consenso de São Paulo y *subraya además* que los tres pilares de la UNCTAD, es decir, la investigación y el análisis, la búsqueda del consenso y la cooperación técnica son un todo orgánico y están intrínsecamente relacionados entre sí; éstos deben reforzarse y funcionar de modo que la organización pueda desempeñar su mandato;

25. *Subraya* que la UNCTAD, en cuanto órgano intergubernamental, debe atender a las necesidades, preocupaciones y prioridades de sus miembros y que las medidas para fortalecer a la UNCTAD deben tener en cuenta la necesidad de que la organización siga mostrándose receptiva y responsable ante los Estados miembros y mantenga al mismo tiempo su independencia y rigor intelectuales en sus investigaciones y análisis;

Fortalecimiento de las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD

26. *Destaca* que la UNCTAD es una institución basada en conocimientos y que las actividades de investigación y análisis son la piedra angular de su labor en la esfera del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de financiación, inversión, tecnología y desarrollo sostenible;

27. *Subraya* que la labor de investigación y análisis de la UNCTAD debería ayudar a promover el consenso sobre cuestiones importantes relacionadas con el comercio y el desarrollo, especialmente en el marco de su mandato respecto de la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

28. *Conviene* en que las actividades de investigación y análisis de la UNCTAD deberían orientarse al desarrollo, ser independientes y basarse en fundamentos sólidos, además de proporcionar una labor puntera e innovadora en el ámbito del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas, desafiando los conocimientos convencionales, cuando sea necesario, y analizando todas las

cuestiones conexas del sistema económico internacional en el contexto de su relación con el comercio y el desarrollo, en particular las actividades en las esferas de la deuda, la financiación, la propiedad intelectual, la tecnología, la globalización y el desarrollo sostenible, de conformidad con el Consenso de São Paulo;

29. *Conviene además* en que la UNCTAD debería mejorar su labor de investigación y análisis relativa a todos los países en desarrollo y países con economías en transición, en particular según lo establecido en los párrafos 32 y 33 del Consenso de São Paulo;

30. *Recomienda* que la UNCTAD fortalezca su labor de investigación y análisis en el ámbito del comercio y el desarrollo y con arreglo a su mandato, entre otras cosas:

a) Reconociendo la necesidad de diversidad en las políticas nacionales y prestando una mayor atención a las soluciones prácticas y posibles políticas de los países en desarrollo y los países con economías en transición para hacer frente a los retos actuales e incipientes que plantea el desarrollo;

b) Examinando cuestiones sistémicas de la economía internacional que revisten particular importancia para los países en desarrollo;

c) Mejorando sus bases de datos estadísticos y de investigación y análisis y sus sistemas de programas informáticos;

d) Velando por el intercambio de ideas entre las distintas divisiones y la colaboración de éstas en la labor de investigación y análisis;

e) Promoviendo aún más las alianzas creativas con otras entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y fomentando la complementariedad orientada al desarrollo, las sinergias y la coherencia de acuerdo con el mandato de cada una de las organizaciones;

f) Fortaleciendo los vínculos con la comunidad de investigadores del desarrollo en general, por ejemplo, estrechando los contactos con las redes de investigación;

g) Reforzando la pertinencia de la labor de investigación y análisis para la búsqueda del consenso y la asistencia técnica de conformidad con las necesidades y las prioridades de los países en desarrollo;

h) Formulando una estrategia eficaz de difusión y comunicación dirigida a un público más amplio, que incluya a los encargados de formular políticas y otros interesados, especialmente en los países en desarrollo.

Fortalecimiento de la labor de búsqueda del consenso de la UNCTAD

31. *Destaca* la importancia fundamental del pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda del consenso, en particular su especial perspectiva del desarrollo, y subraya el papel que desempeña este pilar en la promoción de una mejor comprensión y la búsqueda de convergencias en las esferas interrelacionadas del comercio, la inversión, la financiación, la tecnología y el desarrollo sostenible;

32. *Recomienda* que se fortalezca el pilar de la UNCTAD relativo a la búsqueda del consenso, entre otras cosas:

- a) Aumentando la coherencia entre los distintos niveles del proceso intergubernamental;
- b) Velando por que, en la promoción de la búsqueda del consenso, las reuniones intergubernamentales den resultados orientados al desarrollo, en particular opciones de políticas, convenidas de común acuerdo;
- c) Presentando a la Asamblea General una contribución de la Junta más específica cuando se examine el tema del programa relacionado con el comercio internacional y el desarrollo;
- d) Velando por que el programa de la Junta sea variado e incluya temas de actualidad;
- e) Procurando que los programas de las comisiones traten temas de actualidad y sean concretos, en particular prestando especial atención a uno o dos temas importantes de interés común y, si se solicita, examinando las políticas por regiones de manera rotativa;
- f) Velando, según proceda, por que las comisiones tengan en cuenta la labor de las reuniones de expertos en sus diálogos sustantivos sobre políticas;
- g) Considerando la posibilidad de crear una comisión sobre globalización y cuestiones sistémicas;
- h) Examinando la posibilidad de organizar algunas reuniones de expertos con carácter plurianual y crear redes de expertos;
- i) Buscando urgentemente una solución duradera para la financiación previsible de la participación de expertos procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD;
- j) Aprovechando las actividades no oficiales, además de las actuales reuniones y procesos intergubernamentales, para tratar cuestiones de actualidad relacionadas con el comercio y desarrollo;
- k) Fomentado una mayor participación de las entidades no estatales que trabajan en las esferas del desarrollo, incluido el sector privado, y de los países en desarrollo, en las reuniones intergubernamentales organizadas por la UNCTAD, de conformidad con los reglamentos y lo prescrito en el Consenso de São Paulo;
- l) Aprovechando al máximo las consultas mensuales del Presidente de la Junta como forma de intercambiar puntos de vista de manera periódica y no oficial;

Fortalecimiento de la cooperación técnica de la UNCTAD

33. *Destaca* que el papel de la cooperación técnica que proporciona la UNCTAD es esencial para los otros dos pilares, puesto que se basa en ellos, y los tres se interrelacionan de una manera apropiada y gradual con miras a su puesta en práctica;

34. *Conviene* en que es preciso velar por la transparencia, la eficacia, la efectividad y la rendición de cuentas en todas las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y *destaca* la importancia de la asistencia técnica orientada al desarrollo e impulsada por la demanda, que se base en las prioridades y el sentido de responsabilidad de los beneficiarios;

35. *Insta* a los donantes a que hagan todo lo posible por asegurar una financiación previsible, basada en las necesidades, las preocupaciones y las prioridades de los países en desarrollo, a fin de permitir una mayor sostenibilidad de las actividades de asistencia técnica dirigidas a los países y regiones en desarrollo, prestando especial atención a los PMA;

36. *Observa* el aumento de los recursos extrapresupuestarios, al tiempo que reconoce que la asistencia técnica debería tener como fundamento el Consenso de São Paulo, y *conviene también* en examinar la posibilidad de recurrir a otras fuentes y mecanismos de financiación para realizar estudios sobre cuestiones que revistan especial interés para los países en desarrollo;

37. *Reconoce* que es preciso determinar posibles ámbitos en que se pueda mejorar la estrategia de cooperación técnica, como se explica en el párrafo 53 del documento TD/B(S-XXIII)/3;

38. *Recomienda* que se fortalezca el pilar de la asistencia técnica de la UNCTAD:

a) Velando por una mayor cooperación entre las distintas divisiones a fin de que la perspectiva sistémica de las principales cuestiones interrelacionadas de la agenda económica internacional se reflejen en la concepción y la ejecución de las actividades de cooperación técnica;

b) Procurando elaborar programas temáticos integrados de cooperación técnica, con la participación de múltiples donantes, a fin de reducir el número de operaciones pequeñas y específicas;

c) Mejorando la gestión, la evaluación y la presentación de informes de todas las actividades de cooperación técnica con arreglo a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas y las prácticas óptimas pertinentes;

d) Adoptando un mejor sistema de supervisión de la cooperación técnica y la recaudación de fondos;

e) Velando por que la UNCTAD desempeñe una función eficaz en el plano nacional mediante el suministro de material analítico a los equipos de las Naciones Unidas en los países y el mejoramiento de la cooperación con los coordinadores residentes del PNUD y las Naciones Unidas;

f) Promoviendo sinergias y fortaleciendo los vínculos entre la cooperación técnica y los otros dos pilares;

g) Velando por que la UNCTAD esté en condiciones de desempeñar una función importante en la Iniciativa de Asistencia para el Comercio, de acuerdo con los mandatos, los conocimientos técnicos y el enfoque del desarrollo de la UNCTAD;

h) Implantando un sistema de intercambio de información para mejorar la corriente de información sobre cooperación técnica, así como la información proporcionada a los Estados miembros sobre las actividades de cooperación técnica;

i) Aumentando al máximo la realización de actividades de asistencia técnica a nivel regional para aprovechar de ese modo los recursos comunes y realzar su utilidad;

j) Velando por que todas las actividades de asistencia técnica aprovechen en la mayor medida posible los conocimientos técnicos y los recursos materiales locales y regionales para aumentar la capacidad institucional de los países receptores y la sostenibilidad de los beneficios;

k) Impartiendo, con los recursos disponibles, cursos de formación de breve duración sobre cuestiones fundamentales relacionadas con las actividades internacionales de desarrollo destinados a las delegaciones con base en Ginebra, en el contexto de lo dispuesto en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok;

C. La UNCTAD, el desarrollo y el camino por seguir

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reafirmando los resultados de la XI UNCTAD,

Consciente de que la aplicación plena y efectiva de los resultados de la XI UNCTAD hará avanzar el discurso internacional más amplio sobre el desarrollo y fortalecerá el mecanismo de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Sabedora de que la XII UNCTAD se celebrará en Ghana en 2008,

39. *Reitera* la resolución 60/265 de la Asamblea General en la que, entre otras cosas, se destaca que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y se decide fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con otras instituciones multilaterales financieras, comerciales y de desarrollo pertinentes, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y del hambre, y el desarrollo;

40. *Conviene* en que:

a) La UNCTAD desempeña un papel importante en la búsqueda del consenso sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo y en el apoyo a la elaboración de opciones de política que aprovechen las nuevas oportunidades y al mismo tiempo ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a hacer frente a los retos de la globalización;

b) La labor que realiza la UNCTAD en sus tres pilares para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo se centra en un tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones conexas y, con ese fin, en contribuir a la creación de un entorno internacional propicio al desarrollo y ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a aplicar eficazmente sus estrategias nacionales de desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades, necesidades y circunstancias específicas de cada país y sus compromisos internacionales, y actuando en el marco de las disciplinas y los compromisos internacionales;

c) La UNCTAD deberá aumentar su apoyo a la cooperación Sur-Sur y a las iniciativas regionales e interregionales;

La globalización para el desarrollo

41. *Considera* que las oportunidades y los retos de la globalización y el ritmo y la dirección de la integración económica mundial han afectado a todos los países de maneras diferentes; la globalización ha permitido a varios países acelerar el crecimiento económico y el desarrollo, y al mismo tiempo ha planteado graves dificultades para otros, en particular los PMA;

42. *Conviene* en que, a fin de elevar al máximo los beneficios de la globalización para los países en desarrollo, especialmente los PMA y los países con economías en transición, la UNCTAD en sus tres pilares de trabajo, deberá, entre otras cosas:

a) Procurar revitalizar una alianza mundial en pro del desarrollo contribuyendo a la búsqueda del consenso mundial sobre las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, incluidos los problemas de los países que dependen de la exportación de unos pocos productos primarios y se ven afectados por la globalización; apoyando a todos los países en sus esfuerzos por hacer aportaciones constructivas a los procesos y los procedimientos de establecimiento de normas internacionales; y prestando apoyo en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo en el fomento de la capacidad;

b) Promover y respaldar los esfuerzos de todos los países por cumplir sus compromisos relacionados con el desarrollo y trabajar juntos en el fortalecimiento de las estructuras mundiales para establecer unos sistemas financiero, monetario y comercial multilaterales que sean estables y complementarios y se refuercen mutuamente, y que promuevan el desarrollo de todos los países;

Coherencia en pro del desarrollo entre las estrategias nacionales de desarrollo y los procesos económicos internacionales

43. *Considera* que, para que los países en desarrollo puedan obtener mayores beneficios de la globalización y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionales, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, es necesario mejorar la coherencia y la compatibilidad de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la gestión de la economía mundial. Es preciso ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la adopción de decisiones económicas y el establecimiento de normas a nivel internacional, así como la labor continua para reformar la estructura financiera internacional. Ello debería incluir el apoyo a medidas para hacer frente a los problemas y retos actuales y potenciales, como el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en todos los países en desarrollo, especialmente los países pobres muy endeudados que se hayan beneficiado del alivio de la carga de la deuda en el marco de la iniciativa para los PPME;

44. *Observa* que la buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional es indispensable para el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Las políticas económicas acertadas, las instituciones democráticas sólidas que responden a las necesidades de la población y una infraestructura mejorada constituyen el fundamento del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. La libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el imperio de la ley, la igualdad de género, las políticas orientadas al mercado y el compromiso general de

forjar sociedades justas y democráticas son también componentes esenciales que se refuerzan mutuamente. La transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel mundial son elementos fundamentales para la buena gestión de los asuntos públicos y para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Estos factores básicos deben complementarse con políticas, a todos los niveles, para fomentar la inversión, crear capacidad local e integrar satisfactoriamente a los países en desarrollo en la economía mundial. Una tarea crucial es mejorar la eficacia, la coherencia y la compatibilidad de las políticas macroeconómicas;

45. *Es consciente* de que en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo que reflejen las diversas formas de avanzar deben tenerse en cuenta las prioridades, necesidades y circunstancias específicas de cada país. Corresponde a cada gobierno evaluar hasta qué punto los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales compensan las limitaciones que impone la pérdida de espacio de políticas. Es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de un equilibrio adecuado entre el espacio de políticas nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales;

46. *Conviene*, por consiguiente, en que la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato y en aplicación del Consenso de São Paulo, entre otras cosas:

a) Contribuir a aumentar la coherencia en pro del desarrollo entre las estrategias nacionales de desarrollo y los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, teniendo en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo determinen y elijan instrumentos de política adecuados y tomando en consideración las prioridades, necesidades y circunstancias específicas de cada país, así como sus compromisos internacionales, y actuando en el marco de las disciplinas y los compromisos internacionales;

b) Contribuir, dentro de su mandato, a la aplicación de los resultados del Examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, teniendo presente que los retos que plantea la reducción de la pobreza en esos países son inmensos y que se requerirán esfuerzos nacionales e internacionales especiales para afrontarlos;

c) Continuar y reforzar la labor que realiza, en sus tres pilares en relación con la buena gestión de los asuntos públicos a nivel nacional e internacional, dentro de su mandato sobre el comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas, según lo previsto en el párrafo 21 del Consenso de São Paulo;

d) Servir de foro para el diálogo intergubernamental orientado al desarrollo sobre la gama de opciones de política disponibles, teniendo en cuenta las prioridades, necesidades y circunstancias específicas de cada país y sus compromisos internacionales, y actuando en el marco de las disciplinas y los compromisos internacionales;

e) Ayudar a garantizar que las políticas y los procesos relacionados con el comercio, así como los esfuerzos por resolver los problemas comerciales y de desarrollo derivados de la dependencia de los productos básicos, ayuden a elevar al máximo los beneficios para el desarrollo y contribuyan a erradicar la pobreza, entre otras cosas mediante el apoyo a los esfuerzos para lograr que el Programa de

Trabajo de Doha de la OMC arroje un resultado centrado en el desarrollo. En particular, la UNCTAD, en estrecha cooperación con otras organizaciones competentes y en relación con sus tres pilares de trabajo, deberá, entre otras cosas:

- i) Respaldo la participación plena, eficaz y beneficiosa de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el comercio internacional y en las negociaciones comerciales;
 - ii) Ayudar a los PMA a aprovechar mejor el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que concedan a sus productos los países desarrollados y los países en desarrollo que se declaren en condiciones de hacerlo, de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong de la OMC;
 - iii) Asumir un papel importante en la prestación de asistencia a los países en desarrollo en el marco de la Iniciativa de Asistencia para el Comercio, teniendo en cuenta sus estrategias nacionales de desarrollo;
- f) Fortalecer su labor relativa a la cooperación Sur-Sur, entre otras cosas mediante el SGPC, en vista de los acontecimientos recientes en el marco del comercio y las corrientes financieras internacionales;
- g) Velar por que su cooperación técnica responda a la demanda, se base en las necesidades y se adapte a los países y/o regiones, fomentando y fortaleciendo el desarrollo de capacidades productivas, la competitividad y el acceso a los mercados para los países en desarrollo;

La UNCTAD, la reforma de las Naciones Unidas y el desarrollo

47. *Considera* que las Naciones Unidas tienen la legitimidad, la credibilidad y la capacidad para constituir un foro en el que se elaboren respuestas mundiales a los problemas mundiales, y que la UNCTAD, con su composición universal, desempeña una función importante dentro del sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación del tratamiento integrado del comercio, el desarrollo y las cuestiones conexas;

48. *Conviene* en que,

a) El mecanismo intergubernamental de la UNCTAD debería desempeñar cabalmente su función de contribuir al resultado del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de hacer frente a las consecuencias de ello para la UNCTAD y, *tomando conocimiento* de las intervenciones de los ministros y las delegaciones durante el diálogo de políticas de alto nivel sobre "la UNCTAD, el desarrollo y el camino por seguir", *espera con interés* el comienzo, antes del final del año, de las consultas intergubernamentales que incluirán, entre otras cosas, el Informe del Grupo de Personalidades Eminentes establecido por el Secretario General de la UNCTAD acerca de las posibles formas de mejorar la función de la UNCTAD en el desarrollo y las repercusiones de su labor, teniendo presente su mandato y de conformidad con los resultados convenidos en la sección relativa al fortalecimiento de los tres pilares de la UNCTAD del presente documento;

b) La UNCTAD, en el ámbito de su mandato, deberá contribuir de manera sustantiva a los procesos de aplicación, seguimiento y examen de los resultados de las recientes conferencias mundiales. El trabajo de la UNCTAD a este respecto contribuirá a la labor preparatoria para la XII UNCTAD;

Capítulo II

ASUNTOS INSTITUCIONALES DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y CUESTIONES CONEXAS

A. Apertura del período de sesiones

1. El Sr. Gyan Chandra Acharya (Nepal), Presidente de la Junta, declaró abierta la tercera parte del período extraordinario de sesiones.

B. Aprobación del programa

2. El programa, aprobado en la primera parte del período de sesiones, fue el siguiente:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos
2. Balance de la aplicación del Consenso de São Paulo⁴
3. Fortalecimiento de los pilares de la UNCTAD⁵:
 - a) Búsqueda del consenso
 - b) Investigación y análisis de políticas
 - c) Cooperación técnica
4. Diálogo de políticas de alto nivel y el camino por seguir
5. Asuntos institucionales, de organización, administrativos y cuestiones conexas:
 - Consecuencias administrativas y financieras de las medidas adoptadas por la Junta.
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe de la Junta

3. En las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo celebradas el 8 de junio de 2006 se decidió que el tema general y los subtemas relativos al tema 4 del programa serían los siguientes:

La UNCTAD, el desarrollo y el camino por seguir

1. La globalización para del desarrollo
2. Coherencia en pro del desarrollo entre las estrategias nacionales de desarrollo y los procesos económicos internacionales
3. La UNCTAD, la reforma de las Naciones Unidas y el desarrollo

⁴ Examinado en la primera parte del período de sesiones (TD/B(S-XXIII)/4).

⁵ Examinado en la segunda parte del período de sesiones (TD/B(S-XXIII)/5).

C. Mesa

4. La Mesa de la Junta fue la misma que la del 52º período de sesiones. En consecuencia, la Mesa quedó integrada por las siguientes personas:

<i>Presidente:</i>	Sr. Gyan Chandra Acharya ⁶	(Nepal)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Juan Antonio March	(España)
	Sr. Wegger Christian Strømmen	(Noruega)
	Sr. Juan Antonio Fernández Palacios	(Cuba)
	Sra. Brigitta Maria Siefker-Eberle	(Alemania)
	Sr. Iouri Afanassiev	(Federación de Rusia)
	Sra. Melissa Kehoe	(Estados Unidos)
	Sr. Sameh Shoukry	(Egipto)
	Sr. Kwame Bawuah-Edusei	(Ghana)
	Sr. Musa Burayzat	(Jordania)
<i>Relator:</i>	Sr. Levan Lomidze	(Georgia)

D. Aprobación del informe de la Junta

5. En la sesión plenaria de clausura, celebrada el 10 de octubre de 2006, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la tercera parte de su 23º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XXIII)/L.6 y Add.1 a 3).

⁶ En sustitución del Sr. Ransford Smith (Jamaica).